



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de enero de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, al cual se anexa la manifestación de no aceptación, como curador ad-litem, efectuada por el doctor RODRIGO PARRA CARRIZOSA, constatándose la designación del mencionado abogado en los procesos relacionados.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, treinta de enero de dos mil veintitrés.

Radicación No. 731684003001-2022-00097-00
Demandante: MARIA FANNY BARRIOS GUZMAN CC: 28.679.191 Sin Correo.
Demandada: MORADORES DE CHAPARRAL Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Visto el anterior memorial, se REEMPLAZA Curador ad-litem designado y se nombra en tal calidad al doctor Fernando A. Bernal D. para que represente a los demandados MORADORES DE CHAPARRAL Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.